

Vol: 119

Sección: Historia

Nº : 11

Año: 1738

A los vecinos del paraje de Tebicuary sobre permanencia en sus casas y estancias para la defenza contra los indios Mocobies.

Foj: 2

Tebicuary 1738
1738
Tebicuary

127.
96

Tabla de ~~los~~ ~~138~~ ~~1438~~

no Despuiben los visinos de
las estranas de Teuiguani, por
motivo de embadillar los Infieles.

Escrito Jose Pico Lomiri

127. 33.
96.

Paraguay... 15... 1718

En el mes de Julio... 1718

Don J. Martin Joseph de Chaumont Capitán

Dragones de Su Magestad... 1718

esta provincia de Paraguay por su Magestad... 1718

Señoría que por su Magestad se hallan formados y con...

de Santos personas el suelo indio infiel... 1718

están en Meruys algunas personas... 1718

por que con lo experimentado lo... 1718

hallan poblados en los... 1718

los enemigos barbaros... 1718

el gobierno... 1718

se conseguen y contengan... 1718

indiam para la... 1718

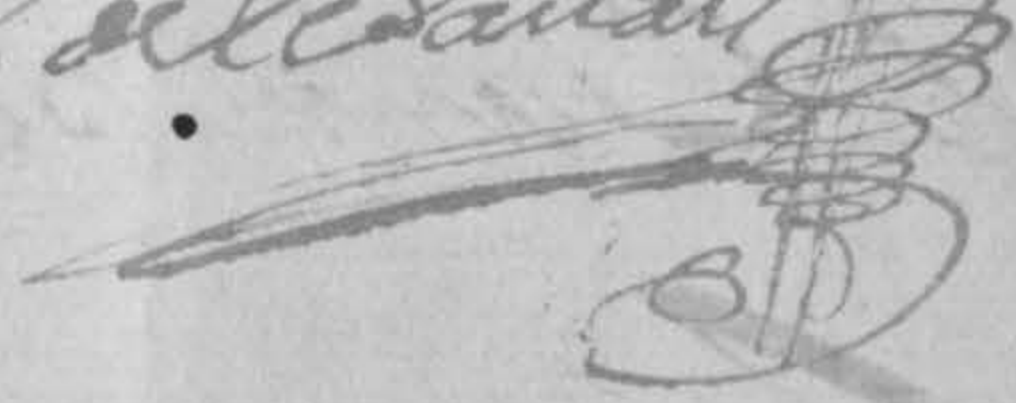
Alcald de la Santa Hermandad... 1718

de Bahend... 1718

paran sus... 1718

el Reparo... 1718

...las Causas y permanencia de las Causas
...Continuar...
...que se pudiese dar...
...para Escarmentarlo...
...Cada uno lo qual el dicho Alcalde
...Santa Hermandad pondra...
...no permitira que ninguno...
...en sus Causas...
...quiere...
...para y tenga...
...lo para...
...dienta...
...re...
...pela...
...Continuar

San Pedro de...


Continuar

de...
...
...
...

En esta Ciudad de...
...del...
...de...
...de...
...de...

16
Ciu. de la Assump^{on} de la Virgen² enbeinteradas del mes de
Julio de mil setecientos y treinta y ocho a. yo el Cap. m. Juan
Blasques de Palca de Berro feudatario desta Dha Ciu
y H. de la Santa Her. en ella y su uxar difun por su Mag.
que Dios d. dego que en cumplimiento de auto del
y Cap. m. de esta provincia hisleca y publi. ca claritad
testadente porque ningun alege y ignorancia endra defiesta
en con quaso demucha gente de que sentise lo y dorfe y lo
firmame Cont. a falta e. n. y en este papel ordinario por no
aber del llamado =

719

M^o. Antonio Juan Blasques H^o. Juan Gomez
H^o. Francisco H^o. Juan de Araya
H^o. Joseph de Mas Cont.

98